

Dⁿ Agustín de Lchevarria, Ab^{ro}, residente en esta Ciudad
Certifico que por la tra. D^a Camila de Viguri, viuda de
Dⁿ Mammel de Velasco, me ha sido exhibida para su traduc-
cion del francés al español la partida del tener siguiente:

Departamento de los Bajos Pirineos = Ciudad de Bayo-
na = Extracto del registro que legaliza los actos de defuncion
en la Ciudad de Bayona durante el año de mil ochos-
cientos setenta y cuatro y el día diez y siete de Agosto
á las diez de la mañana. Delante de nosotros, adjunto
delegado oficial del Estado civil de la Ciudad de Bayo-
na, Departamento de los Bajos Pirineos, han comparecido los
Señores Felix Darrigrand, de edad de cincuenta y cua-
tro años, empresario de coches públicos y Augusto Blon-
del, de edad de cuarenta y siete años, armo de hotel,
los dos domiciliados en esta Ciudad, los cuales nos
han declarado que el diez y seis de este mes, á las
cinco de la tarde, la Señorita Bonifacia de Velasco de
edad de veintitres años, sin profesion, domiciliada en
Vitoria (España) nacida en Mondragon (España) hija celi-
be del Sr. Mammel de Velasco y de D^a Camila Viguri, con-
sortes, ha fallecido en esta Ciudad, Calle del Gobierno
n^o 15,, de lo que nos hemos asegurado nosotros mismos,
y los declarantes han firmado con nosotros el presente
acto de defuncion, despues de hecha su lectura. Fir-
man. F. Darrigrand = A. Blondel = y Gust.^{vo} Gehins = Adj.^{to}

Cone = Por extracto conforme al Registro = Bayona á
nueve Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro
= El Alcalde de Bayona = Enst. Dehins = Hay
un sello que dice = Ciudad de Bayona Bajos
Pirineos = n.º doscientos diez y seis = Visto = Hay
un sello que dice = Tribunal de 1.ª Instancia
de Bayona: Bajos Pirineos = Bueno para lega-
lizar la firma del Sr. Dehins, adjunto, puerto con-
ta = Bayona ~~no~~ de Octubre mil ocho-
cientos setenta y cuatro = Por el Presidente im-
pedido uno de los Jueces = J. Quennefer Jue del
Tribunal de Primera Instancia de esta Ciudad =
Bayona catorce de Octubre de mil ochocientos se-
tenta y cuatro = El Consul de España M. Marcon
= Hay un sello que dice: República Española: Con-
sulado de España en Bayona.

Cuya traduccion es conforme con el original que se me ha
presentado y para los efectos convenientes firmo. Vitoria vein-
tisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.

Agustin de Lchevarri